



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO..

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE OCTUBRE DE 2002	6274
-----------	-----------------------	-----------------------	------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2001 - 2003

No. 17262

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 070 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2002.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA HAJMT/DA/DC/002/2002, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE 95 BIENES MUEBLES ENTRE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LOTE	PRECIO BASE
SOFA CAMA DE 3 PIEZAS DE MADERA Y FORRO DE PLIANA	30.00
SILLA FIJA METALICA CON FORRO VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	15.00
MONITOR	20.00
NO BREAK	30.00
ESCRITORIO DE MADERA SEMI-EJECUT CON ANEX 2 PEDEST Y 4 CAJONES	60.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	10.00
SILLA FIJA PARA COMEDOR DE MADERA CON TEJIDO DE MIMBRE	15.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJES FORRO DE VINIL	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	50.00

LOTE	PRECIO BASE
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
IMPRESORA	50.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 3 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	20.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIO CON RODAJAS Y FORRO DE VINIL	30.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	20.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	400.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO: INCLUYE MONITOR, TECLADO Y CPU	100.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRICA 12 DIGITOS	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	100.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	150.00
EQUIPO DE COMPUTO	100.00
IMPRESORA	50.00
IMPRESORA	50.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	25.00
EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	100.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	150.00
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA 1 PEDESTAL Y 2 CAJONES	150.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
SILLA FIJA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL EN ASIENTO Y RESPALDO	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 17,000 B.T.U	400.00
RESTIRADOR DE ESTRUCTURA METALICA	50.00
SUMADORA	25.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	100.00
ESMERILADORA DE 1/2 HP	50.00
MAQUINA PARA SOLDAR CON VENTILADOR 60-13	150.00

LOTE	PRECIO BASE
SILLA DE FIBRA DE VIDRIO Y PATAS METALICAS	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
BANCO PARA RESTIRADOR GIRATORIO CON BASE FIJA Y FORRO DE VINIL	25.00
AMPLIFICADOR CON CASETERA	40.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
BOCINA	50.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO INALAMBRICO	20.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
MICROFONO STANDART CON CABLE	15.00
PEDESTAL COMPLETO GRANDE	20.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
PEDESTAL COMPLETO CHICO DE MESA	15.00
CASSETERA DOBLE DECK	30.00
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	100.00
MESA DE CENTRO METALICA CON CUBIERTA DE FORMICA	100.00
SILLA FIJA P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO VINIL EN ASIENTO Y RESPAL	25.00
SILLON FIJO P/ VISITA DE ESTRUCTURA METALICA Y FORRO DE VINIL	30.00
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 26500 BTU	400.00
ACONDICIONADOR DE AIRE	400.00
ENGARGOLADORA	50.00
GUILLOTINA	50.00
REGULADOR DE VOLTAJE CON CAPACIDAD DE 2 KWS	40.00
IMPRESORA	80.00
NO BREAK	40.00
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA DE 2 PEDES Y 4 CAJONES	50.00
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	100.00
SILLON HIDRAULICO PARA DENTISTA	150.00
BAUMANOMETRO ANEROIDE	30.00
MOTOBOMBA ELECTRICA DE 1 1/2 H.P	50.00

7,090.00

BASES

1. PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE INSCRIBAN.
2. PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.
3. PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASE DE ACCESO SERA DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 13:00 HRS, LA INSPECCION DE BIENES SERA DEL 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 9:00 HRS A 13:00 HRS, EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN AL CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE 18:00 A LAS 20:00 HRS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO No. 1.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS SERA EL 15 DE OCTUBRE DE 2002 DE 10:00 A 12:00 HRS., EN EL PATIO DEL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACIÓN CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PLAZA HIDALGO No. 1, CON LAS BASES SE ENTREGARA LA RELACION DE LOS BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE Y SU UBICACIÓN, ASI COMO UN PASE DE ACCESO Y EL HORARIO DE VISITA.

EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, LA CUAL IRA ACOMPAÑADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL IMPORTE DE LA MISMA.

EL PAGO DEL LOTE ASIGNADO DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, EN LA DIRECCION DE FINANZAS, DENTRO DE LOS 03 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBAN LA ORDEN DE COBRO.

ESTA CONVOCATORIA DEBERA PUBLICARSE, DURANTE TRES VECES CONSECUTIVAS.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DEL 2002.



C.P. ROSALBA CERINO CERINO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

No.- 17233

DENUNCIA DE TERRENO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN; TABASCO, MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TAB. 2001 - 2003

C. ARTURO HERNANDEZ ALEJANDRO, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la calle Madero Número 1 de esta ciudad, se presento ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 118.58 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 12.5 y 6.80 metros con Calle Cuauhtémoc.
- AL SUR: 16.02 metros con Calle Madero.
- AL ESTE: 12.25 metros con Salomón López López.
- AL OESTE: 2.00 metros con Convergencia con Madero y Cuauhtémoc.

Se hace de su conocimiento del publico en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Organica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

Cunduacán; Tabasco, a 03 de Septiembre del 2002.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO
Presidente Municipal



DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS.
Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIA MUNICIPAL
CUNDUACAN TAB

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE REGISTRO
CUNDUACAN
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

No. 17274

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL	\$121,545,521.37	\$127,396,570.66	\$49,710,210.14	\$77,686,360.52
PARTICIPACIONES	\$80,870,782.33	\$82,769,643.33	\$39,189,437.67	\$43,580,205.66
AUTORIZADO 2002	80,870,782.33	82,769,643.33	39,189,437.67	43,580,205.66
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$7,127,341.45	\$3,174,116.78	\$3,953,224.67
RECAUDACIONES 2002	0.00	2,430,045.09	486,367.31	1,943,677.78
REFRENDO 2001	200,000.00	200,000.00	46,000.00	154,000.00
REMANENTES 2001	4,497,296.36	4,497,296.36	2,641,749.47	1,855,546.89
RAMO GENERAL 33,	\$35,977,442.68	\$36,041,079.88	\$7,268,110.69	\$28,772,969.19
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$20,115,733.39	\$20,159,340.91	\$2,909,786.82	\$17,249,554.09
AUTORIZADO 2002	19,120,872.00	19,159,083.94	1,966,921.96	17,192,161.98
REFRENDO 2001	87,626.00	87,626.00	75,098.87	12,527.13
REMANENTES	907,235.39	912,630.97	867,765.99	44,864.98
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$15,861,709.29	\$15,881,738.97	\$4,358,323.87	\$11,523,415.10
AUTORIZADO 2002	15,838,560.00	15,858,519.71	4,335,104.61	11,523,415.10
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	23,149.29	23,219.26	23,219.26	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,458,506.00	\$78,545.00	\$1,379,961.00
*RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	1,458,506.00	78,545.00	1,379,961.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
				SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$121,545,521.37	\$127,396,570.66	\$49,710,210.14	\$77,686,360.52
PARTICIPACIONES	\$80,870,782.33	\$82,769,643.33	\$39,189,437.67	\$43,580,205.66
GASTO CORRIENTE	\$41,157,299.99	\$42,668,309.04	\$18,135,636.00	\$24,532,673.04
SERVICIOS PERSONALES	35,261,299.99	36,362,316.86	15,464,739.98	20,897,576.88
ARTICULOS MATERIALES	2,629,000.00	2,703,878.06	1,056,309.04	1,647,569.02
SERVICIOS GENERALES	3,267,000.00	3,602,114.12	1,614,586.98	1,987,527.14
GASTO DE INVERSION	\$39,713,482.34	\$40,101,334.29	\$21,053,801.67	\$19,047,532.62
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	37,621,342.84	37,464,067.72	19,699,372.52	17,764,695.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	800,000.00	2,033,084.03	1,246,921.15	786,162.88
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	618,588.50	488,588.50	107,508.00	381,080.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	673,551.00	115,594.04	0.00	115,594.04
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$7,127,341.45	\$3,174,116.78	\$3,953,224.67
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$4,697,296.36	\$7,127,341.45	\$3,174,116.78	\$3,953,224.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	594,000.00	2,781,002.64	890,467.82	1,890,534.82
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	120,679.94	3,166,560.23	1,638,898.85	1,527,661.38
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	217,710.75	1,093,136.19	644,750.11	448,386.08
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,764,905.67	86,642.39	0.00	86,642.39
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$35,977,442.68	\$36,041,079.88	\$7,268,110.69	\$28,772,969.19
FEDERATIVAS Y MPIOIS. RAMO GENERAL 33				
FONDO III. "APORTACIONES P/LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL"	\$20,115,733.39	\$20,159,340.91	\$2,909,786.82	\$17,249,554.09
GASTO CORRIENTE	0.00	573,626.00	104,301.30	469,324.70
SERVICIOS PERSONALES	0.00	500,000.00	93,527.40	406,472.60
ARTICULOS MATERIALES	0.00	54,626.00	4,972.60	49,653.40
SERVICIOS GENERALES	0.00	19,000.00	5,801.30	13,198.70
GASTO DE INVERSION	20,115,733.39	19,585,714.91	2,805,485.52	16,780,229.39
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,562,410.00	1,708,273.66	854,136.34
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	87,626.00	16,310,693.39	1,097,211.86	15,213,481.53
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,028,107.39	712,611.52	0.00	712,611.52
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$15,861,709.29	\$15,881,738.97	\$4,358,323.87	\$11,523,415.10
GASTO DE INVERSION	15,861,709.29	15,881,738.97	4,358,323.87	11,523,415.10
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	23,149.29	15,861,779.26	4,358,323.87	11,503,455.39
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,838,560.00	19,959.71	0.00	19,959.71
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,458,506.00	\$78,545.00	\$1,379,961.00
* RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,458,506.00	78,545.00	1,379,961.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
				SALDOS AL FIN DE AÑO DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$80,388,221.38	\$84,154,635.62	\$31,470,272.84	\$52,684,362.78
PARTICIPACIONES	\$39,713,482.34	\$40,101,334.29	\$21,053,801.67	\$19,047,532.62
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	345,000.00	356,313.00	142,007.93	214,305.07
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,941,314.64	2,710,405.06	2,090,278.59	620,126.47
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	19,762,829.70	21,285,931.46	9,635,988.81	11,649,942.65
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,367,052.84	3,558,445.15	1,994,950.92	1,563,494.23
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,494,274.07	4,630,027.62	1,940,085.53	2,689,942.09
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	400,000.00	400,000.00	245,390.36	154,609.64
ADMINISTRACION CENTRAL	1,921,532.02	2,025,334.90	746,839.48	1,278,495.42
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	44,439.58	20,582.10	23,857.48
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,807,928.07	4,974,843.48	4,237,677.95	737,165.53
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	673,551.00	115,594.04	0.00	115,594.04
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$7,127,341.45	\$3,174,116.78	\$3,953,224.67
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	264,000.00	962,824.54	311,364.10	651,460.44
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	80,000.00	22,830.00	57,170.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,438,030.29	973,820.53	1,464,209.76
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	235,229.94	2,047,937.32	1,254,022.98	793,914.34
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	425,450.00	599,463.95	118,994.50	480,469.45
ADMINISTRACION CENTRAL	7,710.75	642,168.82	488,103.57	154,065.25
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	270,274.14	4,981.10	265,293.04
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,764,905.67	86,642.39	0.00	86,642.39
RAMO GENERAL 33	\$35,977,442.68	\$35,467,453.88	\$7,163,809.39	\$28,303,644.49
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$20,115,733.39	\$19,585,714.91	\$2,805,485.52	\$16,780,229.39
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	87,626.00	9,889,413.99	1,097,211.86	8,792,202.13
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,737,068.71	1,708,273.66	1,028,795.05
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	6,246,620.69	0.00	6,246,620.69
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,028,107.39	712,611.52	0.00	712,611.52
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$15,861,709.29	\$15,881,738.97	\$4,358,323.87	\$11,523,415.10
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	23,149.29	15,861,779.26	4,358,323.87	11,503,455.39
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,838,560.00	19,959.71	0.00	19,959.71
RECURSOS CONVENIDOS "RAMO 20"	\$0.00	\$1,458,506.00	\$78,545.00	\$1,379,961.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,458,506.00	78,545.00	1,379,961.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 23, 24, 25, 26, 27, 28. DE FECHAS 15/03/02, 12/04/02, 29/04/02, 15/05/02, 12/06/02 Y 13/07/02. ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No. 6 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2002. Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
TEC. FRANCISCO ALCUDIA ARELLANO

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

No. 17272

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$94,093,923.86	\$94,485,326.35	\$20,168,950.20	\$74,316,376.15
PARTICIPACIONES	\$71,192,913.92	\$71,192,913.92	\$17,036,023.25	\$54,156,890.67
AUTORIZADO 2002	71,192,913.92	71,192,913.92	17,036,023.25	54,156,890.67
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$2,554,861.95	\$2,802,184.05	\$1,431,327.12	\$1,370,856.93
RECAUDACIONES 2002		247,322.10	0.00	247,322.10
REFRENDO 2001	819,739.35	819,739.35	0.00	819,739.35
REMANENTES 2001	1,735,122.60	1,735,122.60	1,431,327.12	303,795.48
RAMO GENERAL 33.	\$20,346,147.99	\$20,346,147.99	\$1,557,519.44	\$18,788,628.55
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$13,939,623.99	\$13,939,623.99	\$0.00	\$13,939,623.99
AUTORIZADO 2002	13,845,005.00	13,845,005.00	0.00	13,845,005.00
REMANENTE 2001	94,618.99	94,618.99	0.00	94,618.99
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$1,557,519.44	\$4,849,004.56
AUTORIZADO 2002	6,406,524.00	6,406,524.00	1,557,519.44	4,849,004.56
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS:	\$0.00	\$144,080.39	\$144,080.39	\$0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$0.00	\$144,080.39	\$144,080.39	\$0.00
AUTORIZADO 2001	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2002	EFECTUADO AL 31 DE MARZO DE 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$94,093,923.86	\$94,485,326.35	\$20,168,960.20	\$74,316,376.15
PARTICIPACIONES	\$71,192,913.92	\$71,192,913.92	\$17,036,023.25	\$54,156,890.67
GASTO CORRIENTE	\$45,377,204.00	\$45,377,204.00	\$11,201,983.30	\$34,175,220.70
SERVICIOS PERSONALES	37,329,452.00	37,329,452.00	8,998,787.10	28,330,664.90
ARTICULOS MATERIALES	4,690,824.00	4,690,824.00	1,175,477.66	3,515,346.34
SERVICIOS GENERALES	3,356,928.00	3,356,928.00	1,027,718.54	2,329,209.46
GASTO DE INVERSION	\$25,815,709.92	\$25,815,709.92	\$5,834,039.95	\$19,981,669.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	21,352,172.24	20,172,926.15	3,718,395.20	16,454,530.95
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,861,512.68	4,910,818.65	1,464,379.63	3,446,439.02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	602,025.00	731,965.12	651,265.12	80,700.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$2,554,861.95	\$2,802,184.05	\$1,431,327.12	\$1,370,856.93
GASTO CORRIENTE	\$599,327.12	\$599,327.12	\$599,327.12	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	599,327.12	599,327.12	599,327.12	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,955,534.83	\$2,202,856.93	\$832,000.00	\$1,370,856.93
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	819,739.35	819,739.35	0.00	819,739.35
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	782,000.00	782,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,135,795.48	551,117.58	0.00	551,117.58
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$20,346,147.99	\$20,346,147.99	\$1,557,519.44	\$18,788,628.55
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$13,939,623.99	\$13,939,623.99	\$0.00	\$13,939,623.99
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$13,939,623.99	\$13,939,623.99	\$0.00	\$13,939,623.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,939,623.99	13,939,623.99	0.00	13,939,623.99
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$1,557,519.44	\$4,849,004.56
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,406,524.00	6,406,524.00	1,557,519.44	4,849,004.56
RECURSOS CONVENIDOS:	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$46,981,597.26	\$47,957,677.65	\$8,367,639.78	\$39,590,037.87
PARTICIPACIONES	\$25,815,709.92	\$25,815,709.92	\$5,834,039.95	\$19,981,669.97
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,628,671.68	2,747,171.68	126,718.00	2,620,453.68
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,833,115.36	1,836,996.22	36,996.22	1,800,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	13,559,324.88	13,154,803.84	3,595,715.21	9,559,088.63
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,543,059.00	1,748,039.57	344,657.17	1,403,382.40
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,188,000.00	1,016,189.98	322,413.81	693,776.17
ADMINISTRACION CENTRAL	791,170.00	892,190.12	655,568.65	236,621.47
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	304,871.00	452,820.51	282,800.20	170,020.31
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,967,498.00	3,967,498.00	469,170.69	3,498,327.31
RECAUDACION PROPIA	\$819,739.35	\$1,651,739.35	\$832,000.00	\$819,739.35
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	749,911.79	749,911.79	0.00	749,911.79
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,691.04	4,691.04	0.00	4,691.04
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	65,136.52	115,136.52	50,000.00	65,136.52
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	782,000.00	782,000.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$20,346,147.99	\$20,346,147.99	\$1,557,519.44	\$18,788,628.55
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$13,939,623.99	\$13,939,623.99	\$0.00	\$13,939,623.99
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,939,623.99	13,939,623.99	0.00	13,939,623.99
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$1,557,519.44	\$4,849,004.56
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,406,524.00	6,406,524.00	1,557,519.44	4,849,004.56
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$144,080.39	\$144,080.39	\$0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	144,080.39	144,080.39	0.00

APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION EXTRAORDINARIA No 06 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

FEYENDA:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROPR. BENJAMIN MENDOZA CHABLE

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FRANCISCO A. FILIGRANA CASTRO

SINDICO DE HACIENDA
GABRILO NOTARIO PERAZA

No. 17273

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **MACUSPANA, TABASCO**

FORMATO PT-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL	\$218,059,685.73	\$229,101,298.79	\$89,938,115.16	\$139,163,183.63
PARTICIPACIONES	\$135,430,021.38	\$138,120,252.38	\$64,180,194.11	\$73,940,058.27
AUTORIZADO 2002	\$135,430,021.38	\$138,120,252.38	\$64,180,194.11	\$73,940,058.27
RECAUDACION PROPIA	\$7,184,086.11	\$12,771,330.25	\$8,924,648.03	\$3,846,682.22
RECAUDACIONES 2002	\$0.00	\$5,587,244.14	\$3,271,302.54	\$2,315,941.60
REFRENDO 2001	\$2,007,333.05	\$2,007,333.05	\$1,260,498.95	\$746,834.10
REMANENTES	\$5,176,753.06	\$5,176,753.06	\$4,392,846.54	\$783,906.52
RAMO GENERAL 33	\$75,056,100.58	\$75,155,737.55	\$15,817,258.69	\$59,338,478.86
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$43,995,360.79	\$44,074,614.87	\$3,931,716.42	\$40,142,898.45
AUTORIZADO 2002	\$41,283,649.00	\$41,362,903.08	\$2,697,925.47	\$38,664,977.61
REFRENDO 2001	\$1,655,084.09	\$1,655,084.09	\$1,189,790.95	\$465,293.14
REMANENTES	\$1,056,627.70	\$1,056,627.70	\$44,000.00	\$1,012,627.70
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	\$31,060,739.79	\$31,081,122.68	\$11,885,542.27	\$19,195,580.41
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DIST. FED.				
AUTORIZADO 2002	\$30,869,134.00	\$30,889,516.89	\$11,740,354.76	\$19,149,162.13
REFRENDO 2001	\$79,857.79	\$79,857.79	\$72,174.01	\$7,683.78
REMANENTES	\$111,748.00	\$111,748.00	\$73,013.50	\$38,734.50
CONVENIO CIMADES - H. AYTTO.	\$389,477.66	\$1,343,668.61	\$920,254.33	\$423,414.28
	\$389,477.66	\$1,343,668.61	\$920,254.33	\$423,414.28
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	\$1,614,550.00
	\$0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	\$1,614,550.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

MACUSPANA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	PREVISTO AL 30 DE JUNIO DE 2002	ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EFECTUADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$218,059,685.73	\$229,101,298.79	\$89,938,115.16	\$139,163,183.63
PARTICIPACIONES	\$135,430,021.38	\$138,120,252.38	\$64,180,194.11	\$73,940,058.27
GASTO CORRIENTE	\$82,897,500.00	\$84,016,829.99	\$38,953,141.27	\$45,063,688.72
SERVICIOS PERSONALES	\$69,113,000.00	\$70,520,056.55	\$34,203,801.66	36,316,254.89
ARTICULOS MATERIALES	\$8,167,000.00	\$7,869,454.57	\$2,905,780.06	4,963,674.51
SERVICIOS GENERALES	\$5,617,500.00	\$5,627,318.87	\$1,843,559.55	3,783,759.32
GASTO DE INVERSION	\$52,532,521.38	\$54,103,422.39	\$25,227,052.84	\$28,876,369.55
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$52,532,521.38	\$48,948,028.67	\$24,130,686.87	24,817,341.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	\$3,895,079.72	\$922,301.97	2,972,777.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,260,314.00	\$174,064.00	1,086,250.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECAUDACION PROPIA	\$7,184,086.11	\$12,771,330.25	\$8,924,648.03	\$3,846,682.22
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,007,333.05	\$11,831,099.98	\$8,924,648.03	\$2,906,451.95
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	\$3,677,128.47	\$2,869,050.40	808,078.07
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$2,007,333.05	\$7,731,428.61	\$5,730,566.37	2,000,862.24
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$422,542.90	\$325,031.26	97,511.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$5,176,753.06	\$940,230.27	\$0.00	\$940,230.27
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$75,056,100.58	\$75,155,737.55	\$15,817,258.69	\$59,338,478.86
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$43,995,360.79	\$44,074,614.87	\$3,931,716.42	\$40,142,898.45
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,655,084.09	\$31,644,283.23	\$3,931,716.42	\$27,712,566.81
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	\$9,197,782.18	\$2,697,925.47	6,499,856.71
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$1,655,084.09	\$22,446,501.05	\$1,233,790.95	21,212,710.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$42,340,276.70	\$12,430,331.64	\$0.00	\$12,430,331.64
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$31,060,739.79	\$31,081,122.68	\$11,885,542.27	\$19,195,580.41
GASTO DE INVERSION	\$79,857.79	\$30,355,053.17	\$11,885,542.27	\$18,469,510.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$39,335.35	\$27,817,583.35	\$10,716,419.77	17,101,163.58
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$40,522.44	\$1,337,469.82	\$34,686.31	1,302,783.51
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,200,000.00	\$1,134,436.19	65,563.81
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$30,980,882.00	\$726,069.51	\$0.00	\$726,069.51
CONVENIO CIMADES - H. AYUNTAMIENTO	\$389,477.66	\$1,343,668.61	\$920,254.33	\$423,414.28
GASTO DE INVERSION	\$290,000.00	\$1,334,571.08	\$920,254.33	\$414,316.75
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$240,000.00	\$330,477.40	\$222,529.16	107,948.24
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$50,000.00	\$1,004,093.68	\$697,725.17	306,368.51
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$99,477.66	\$9,097.53	\$0.00	\$9,097.53
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	\$1,614,550.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	\$1,614,550.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	1,614,550.00

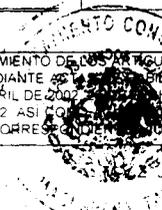
FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
INVERSION TOTAL	\$56,564,796.31	\$130,978,739.85	\$50,984,973.89	\$79,993,765.96
PARTICIPACIONES	\$52,532,521.38	\$54,103,422.39	\$25,227,052.84	\$28,876,369.55
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	1 767 000 00	\$2 466 086 44	\$881 770 34	1 584 316 10
GOBIERNO INDUSTRIAL COMERCIO Y TURISMO	3 100 000 00	0 00	0 00	0 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25 429 500 00	\$29 149 760 25	\$11 780 781 31	17 368 978 94
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	7 852 370 00	\$9 173 466 39	\$3 868 408 80	5 305 057 59
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4 520 500 00	\$3 949 303 07	\$2 415 393 78	1 533 909 29
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0 00	0 00	0 00	0 00
ADMINISTRACION CENTRAL	3 930 000 00	\$5 298 428 21	\$2 269 360 18	3 029 068 03
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA	5 933 151 38	\$4 066 378 03	\$4 011 338 43	55 039 60
RECAUDACION PROPIA	\$2,007,333.05	\$11,831,099.98	\$8,924,648.03	\$2,906,451.95
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0 00	\$923 690 36	\$915 516 16	8 174 20
GOBIERNO INDUSTRIAL COMERCIO Y TURISMO	0 00	\$2 151 670 36	\$1 616 338 71	535 331 65
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2 007 333 05	\$4 476 972 33	\$2 588 021 86	1 888 950 47
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0 00	\$3 818 560 83	\$3 474 491 50	344 069 33
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0 00	\$45 299 25	\$31 999 25	13 300 00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0 00	0 00	0 00	0 00
ADMINISTRACION CENTRAL	0 00	\$367 719 70	\$251 093 40	116 626 30
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0 00	0 00	0 00	0 00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA	0 00	\$47 187 15	\$47 187 15	0 00
RAMO GENERAL 33	\$1,734,941.88	\$61,899,336.40	\$15,817,258.69	\$46,182,077.71
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,655,084.09	\$31,644,283.23	\$3,931,716.42	\$27,712,566.81
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0 00	0 00	0 00	0 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1 615 084 10	\$20 674 869 01	\$1 198 501 84	19 476 367 17
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	39 999 99	\$9 964 177 38	\$2 733 214 58	7 230 962 80
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0 00	\$830 000 00	0 00	830 000 00
ADMINISTRACION CENTRAL	0 00	\$175 236 84	0 00	175 236 84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0 00	0 00	0 00	0 00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$79,857.79	\$30,355,053.17	\$11,885,542.27	\$18,469,510.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	79 857 79	\$191 605 79	\$145 187 51	46 418 28
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0 00	\$1 296 647 38	0 00	1 296 947 38
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA	0 00	\$28 866 500 00	\$11 740 354 76	17 126 145 24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0 00	0 00	0 00	0 00
CONVENIO CIMADES - H. AYTO.	\$290,000.00	\$1,334,571.08	\$920,254.33	\$414,316.75
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0 00	0 00	0 00	0 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	290 000 00	\$1 334 571 08	\$920 254 33	414 316 75
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0 00	0 00	0 00	0 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0 00	0 00	0 00	0 00
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$0.00	\$1,710,310.00	\$95,760.00	\$1,614,550.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0 00	\$1 710 310 00	\$95 760 00	1 614 550 00



SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIO DE LA CONTABILIDAD
 FELIPE PERIA PEREZ



PRESIDENTE MUNICIPAL
 JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ

SINDICO DE HACIENDA
 PEDRO RAMON GIL ZURITA

LA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO No. 22 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 23 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002. 24 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2002 Y 25 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2002. ASISTENTE EJECUTIVO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2002 28 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2002 30 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2002 ASISTENTE EJECUTIVO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO No. 6 DEL PERIODICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRECCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

No.- 17266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1825/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V., en contra de ÁGUEDA ALONSO GARCIA Y CARMEN VALENCIA AGUILAR, con fechas veintiséis de septiembre y diez de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los autos y contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, y como lo solicita toda vez que por un error involuntario de esta Secretaría se tuvo por incorrectamente transcribiendo los datos de registro, linderos, superficie y colindancias del predio sujeto a ejecución, por lo que en consecuencia y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica, de conformidad con los artículos 114 y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, se deja sin efecto el auto de fecha diez de septiembre del presente año, auto en el cual se saco a remate el predio sujeto a ejecución.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 543, 549, 550 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese de nuevo a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad de la demandada CARMEN VALENCIA AGUILAR, que a continuación se describe:-----

Predio urbano ubicado en la calle Profesor Marcos E. Becerra número 206, del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 229.66 metros cuadrados, localizado: al NORTE 8.55, 1.75 y 12.58 metros con LORENZO FIGUEROA MEDINA Y DAVID MERINO AGUAYO y 0.15 metros con EUSEBIO LOPEZ; AL SUR, 11.05 y 10.31 metros, con la señora ROSA VILLEGAS; AL ESTE 3.04 y 3.32 metros con EUSEBIO LOPEZ y al OESTE, 11.21 metros con calle Marcos Becerra, inscrito bajo el número 27 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 10796, volumen 36, a folio 242 del Libro Mayor, a dicho bien se le asignó un valor comercial de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previenen el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que-----

la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Teapa, Tabasco, como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios acostumbrados, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 5229, signado por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, mediante el cual remite a esta Autoridad el acuse de recibo de nuestro similar de fecha veinte de septiembre del presente año y siendo que mediante auto de fecha veintiséis del presente mes y año se dejó sin efecto la fecha y hora fijada para la subasta pública del predio sujeto a ejecución, por lo que agréguese el oficio de referencia a los presentes autos sin efecto legal alguno.----

SEGUNDO.- Ahora bien y toda vez que la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos, se desprende que mediante auto de fecha veintiséis del presente mes se señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y siendo que dicha fecha se encuentra marcada como día no laborable en el calendario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, consecuentemente dese vista a las partes con la fecha y hora señalada, y agréguese copia del presente proveído a los avisos y edictos a elaborarse, para su debida publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

1-2-3

No. 17257

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. CARLOS PEREZ ARELLANO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; Radicándose la causa bajo el número de expediente 293/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha Quince de agosto del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- La cuenta secretarial y se ACUERDA.-

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano CARLOS PEREZ ARELLANO con su escrito de cuenta, por el que dentro del término que le fue concedido, según cómputo Secretarial que antecede, da cumplimiento a la Prevención que se le hizo por auto de fecha siete de Agosto del año en curso, dictado en el Cuadernillo de Prevención número 150/2002; mismo que se procede a proveer en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Se tiene al promovente CARLOS PEREZ ARELLANO con su escrito inicial y anexos y escrito de cuenta, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Predio Urbano ubicado en el Malecón Carlos A. Madrazo de esta Ciudad, con superficie de 139.44 metros cuadrados; limitado al NORTE, 17.52 metros con JULIO CESAR GOMEZ ISIDRO; AL SUR, 14.00 Metros con JUAN ISIDRO AVALOS, AL ESTE. 10.50 metros con CARLOS PEREZ ARELLANO; y AL OESTE 7.80 metros con MALECON CARLOS A. MADRAZO B.-

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 Fracción I, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud e la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio JULIO CESAR GOMEZ ISIDRO, Y JUAN ISIDRO AVALOS, con domicilios ampliamente conocidos en esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; a quienes deberá hacerse saber que se les concede un término de TRES DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación del presente auto, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, con fundamento en el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles invocado, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal

Civil en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad; por ser los lugares públicos de esta localidad; así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles, al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

SEPTIMO.- Hágase saber al promovente, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este proveído.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Se tiene al promovente CARLOS PEREZ ARELLANO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, así como toda clase de documentos, al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional 1994499, la que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854 del Código Civil en Vigor, le otorga MANDATO JUDICIAL mismo que se reserva de reconocer, hasta en tanto sea ratificado por el promovente, para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles después de notificado de este auto.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MAMDRIGAL, Juez Civil de primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VENTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS, QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES DE LA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17247

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 30/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CC. MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Norte s/n, hoy Calle Carmen Cadena de Buendia, s/n Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 M2., con Calle Carmen Cadena de Buendia; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 M2, con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88M2; fue inscrito bajo el número 990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17237

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL MEDICO VETERINARIO ZOTECNISTA CARLOS CARRASCO PINEDA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos.- La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que según se advierte de los presentes autos, que se regularizó el procedimiento de ejecución, en consecuencia, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y de la parte demandada, así como del perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, respectivamente, se advierte que únicamente fue objetado el dictamen valuatorio emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS y toda vez que la diferencia existe entre los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora, y tercero en discordia, resultan ser discordantes con el emitido por el perito de la parte demandada, no obstante de lo anterior, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez que el dictamen emitido por el perito de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, resulta ser el de mayor valor y por favorecer a la parte demandada, sirviendo de base dicho dictamen para el presente remate, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en la Calle Luis Jaider de la colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 140.00M2, ubicado en las medidas y colindancias: NORTE en 17.50 metros con el lote 32, al SUR 17.50 metros con el lote 30, al ESTE en 8.00 metros con el lote 14 y al OESTE en 8.00 metros con la Calle Luis Jaider; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; bajo el documento público número 1418 el día 16 de febrero de

1999, a las 11:52 horas a folios 9208 al 9519 del Libro de Duplicados volumen 123 afectando el predio número 55,676 a folio 26 del Libro Mayor Volumen 218 a nombre de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30 de septiembre del año 2002.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17249

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 115/1998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE SILVIA DEL CARMEN VAZQUEZ OJEDA RECONVENIDOS, LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado General de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandada se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Ubicado en el edificio "H", departamento Uno, del conjunto habitacional denominado colonial revolución número 1342 de la colonia dieciocho de marzo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 66.71 metros cuadrados al departamento y 25.167 metros cuadrados, al patio exterior con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número H-1, localizado: AL NORTE: en tres medidas 2.650 metros con área común exterior al pasillo escalera, 4.750 metros con departamento H-2 y 3.100 metros con patio del departamento H-2 AL SUR: en 9.900 metros con área común exterior; AL ESTE: en 9.525 metros con patio del departamento I-1; AL OESTE: En dos medidas; 8.100 metros con área común exterior y 1.425 con área común exterior pasillo escalera, arriba con departamento H-3, abajo con cimentación estacionamiento al norte en 2.50 metros con área común exterior, al Sur; en 2.50 metros con área común exterior calle, al Este: en 5.00 metros con estacionamiento H-3 al oeste: 5.00 metros con estacionamiento G-7 indivisos con indivisos con respecto al edificio H, igual al 15.5766% con respecto al conjunto habitacional "Colonial Revolución II", IGUAL AL 1.4377, distribuida de la siguiente manera: Sala, Comedor, Cocina, Baño, dos recámaras, un patio de servicio, Dicho departamento se encuentra inscrito el día bajo el número 1,069 del libro general de entradas a folio 34,550 al

34,554 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el folio número 174, del libro mayor volumen 43 de condominios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; al cual se le fijó un valor comercial de \$245,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

No. 17250

CONVOCATORIA

CITRUS TABASCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CITRUS TABASCO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en el Km. 2.5 carretera Estación Chontalpa-Zanapa, Ranchería Chicoacán, del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 12:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

Uno. Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

Dos. Aprobación de la orden del día

Tres. Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

Cuatro. Informe del Comisario de la sociedad.

Cinco. Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

Ses. Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

X.- Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente del Consejo de administración.

No. 17251

CONVOCATORIA

CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de **CÍTRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en el domicilio social ubicado en El rancho Sayonara de la colonia general José Mercedes Gamas del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 10:00 del día jueves 31 de octubre de 2002, en primera convocatoria, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

Uno. Designación de escrutadores, lista de asistencia, y declaratoria de quórum legal

Dos. Aprobación de la orden del día

Tres. Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2001 y presentación de estados financieros del mismo ejercicio.

Cuatro. Informe del Comisario de la sociedad.

Cinco. Discusión, y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.

Seis. Designación de la o las personas delegadas de la asamblea para protocolizar el acta correspondiente.

Siete. Asuntos generales.

Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente del Consejo de administración.

No. 17246

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 192/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, seguido actualmente con por el licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LENIN GARCIA SANCHEZ Y ALICIA NARVAEZ MARTINEZ DE GARCIA, con fechas cinco de agosto y treinta de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, por haciendo devolución de los avisos y edictos que le fueran entregados para su publicación respecto del remate a subastar en la presente causa, manifestando que no fue posible llevar a cabo el mismo; por consiguiente como lo solicita el citado promovente se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos del auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, a partir del día dieciocho de Septiembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de -----

Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Almendra número 304, Lote 02 Manzana II, Fraccionamiento Popular Progresivo el Espejo, de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.50 metros con lote 1; AL SUR.- 17.50 metros con Lote número 3; AL ESTE; 7.00 metros con la Calle Almendra y que es la de su ubicación, y AL OESTE.- 7.00 metros con el Lote número 13 de esta Ciudad; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10615 a folios del 39015 al 39018 del Libro de Duplicados volumen 115, afectándose el predio 54171, folio 21 del libro mayor volumen 212, a nombre de LENIN GARCIA SANCHEZ.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciase la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17229

JUICIO DE ADOPCION PLENA

C. ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 684/2002, relativo al juicio de ADOPCION PLENA, promovido por MIGUEL CHOY LEY Y MARIA TERESA GOMEZ RAMIREZ, con fecha doce de septiembre del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que en sus puntos copiados la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentados los ciudadanos MIGUEL CHOY LEY Y MARIA TERESA GOMEZ RAMIREZ con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: un acta de matrimonio original, dos actas de nacimiento original, un recibo de pago original, un acta certificada, una constancia de domicilio original, seis cartas de recomendación, dos curriculum vitae original, un reporte de valoración, dos estudios psicológicos, dos certificados médicos originales, tres constancias de trabajos originales, dos recibos originales, un traslado, con los que promueven la adopción plena de la menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 387, 398, 399, 401 y demás relativos del Código Civil y 24, 28 fracción IV, 83, 488, 729, 730 del Código de procedimientos civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la superioridad, al agente del ministerio público adscrito al juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 729 párrafo segundo del código de procedimientos civil en vigor, requiérase a los promoventes, para que cualquier día y hora hábil previa cita en la secretaría, ratifiquen su escrito de solicitud de adopción plena de la menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 399, 401, 452 Fracción IV del Código Civil y 729 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor, requiérase a la C. ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ, para que ante esta autoridad otorgue su consentimiento para dar en adopción del menor SANDRA IVETH LOPEZ HERNANDEZ, debiendo identificarse a satisfacción del juzgado, y para tales efectos se señala cualquier día y hora hábil, previa cita que se haga en la secretaría. Y toda vez que la ciudadana ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ, se presume que es de domicilio ignorado, de conformidad con la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, para los fines de que ROCIO DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ se entere de la demanda comparezca ante este juzgado en un término

de quince días para efectos de que comparezca ante este juzgado a otorgar su consentimiento y aprobación de la adopción que nos ocupa, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, apercibida que en caso de no hacerlo dicho consentimiento, será otorgado por el Ministerio público Adscrito a este Juzgado.-----

QUINTO.- Respecto a la testimonial que ofrecen en el inciso I) del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda a cargo de los CC. PATRICIA CRUZ CALANCO Y ALFA SANCHEZ DOMINGUEZ, se señalan cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezca al desahogo de la misma, debidamente identificado, con documentos oficiales, quedando su presentación a cargo de los promoventes.-----

SEXTO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el departamento jurídico dependiente de la procuraduría de la defensa del menor, la familia y asuntos jurídicos del DIF Tabasco, ubicado en el interior del edificio conocido como la casa de la justicia juzgados civiles y familiares con domicilio en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados, ANGELA SUAREZ TORRES y SOLEDAD ALICIA FERRER CASTILLO así mismo para recibir toda clase de documentos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. OMAR OSVALDO GOMEZ DOMINGUEZ.**

No. 17230

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 268/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO MARCELO RAYGOZA AMBRIZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA ISABEL LARA BUTRON Y ANTONIO GALLEGOS CORZO, EN SU CARÁCTER DE SUSCRIPTORES, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:---
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se declara por perdido el derecho que tuvo el acreedor reembargante para contestar la vista que se le dio mediante auto del ocho de mayo del año dos mil dos, tal y como se puede corroborar con el cómputo que obra visible a foja ciento ocho vuelta de autos, lo anterior con fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes ni el acreedor reembargante objetaron el avalúo presentado por la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes que a continuación se detallan:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Avenida César Sandino número 615 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 431.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 75.00 metros con Magdalena Cabrera; al Sur; en 75.00 metros con el señor Feliciano Gallegos Valles, al Este: en 5.75 metros, con Rosario Hernández, al Oeste: en 75 metros con la Venida Cesar Sandino de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día doce de septiembre del año dos mil uno, bajo el número 8794 del Libro General de Entradas a folios 54794 al 54796 del Libro de Duplicados volumen 125, quedando afectado por dicho contrato el predio número 106185 a folio 235 del Libro mayor, volumen 415, a nombre de MARIA ISABEL

LARA BUTRON Y ANTONIO GALLEGOS CORZO, al cual se le fijó un valor comercial de \$593,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuara ante el Departamento de Designaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, es decir en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DELESTADO, ANUNCIECE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 17231

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DONDE SE ENCUENTRE:
C. JOSE LUIS JIMENEZ LARA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 720/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ EN CONTRA DE JOSE LUIS JIMENEZ LARA, con fecha veintiséis de Septiembre del presente año, se dictó un auto de inicio que en punto cuarto copiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VENTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ, con su escrito de cuenta y anexos de fecha de recibido el día veinticuatro y veinticinco de Septiembre del presente año, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha veintitrés de Septiembre del presente año.-----

SEGUNDO.- Por presentada a la Ciudadana LELIA CLAUDIA GUADALUPE BARTLETT DIAZ O LELIA CLAUDIA DE GUADALUPE BARTLETT DIAZ, con su escrito inicial demanda y anexos consistentes en: una acta de matrimonio original, seis copias certificadas de actas de nacimiento, ocho recibos originales de pago de predial, ocho recibos de SAPAET, diez recibos telefónicos originales, siete recibos de pagos de ATPT, cuatro facturas original, veinticinco copias al carbón de fichas de depósito Banamex, un ticket compra, un recibo de arrendamiento original, un recibo de pago de inscripción, una escritura Pública original, y copias simples que le acompañan, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de JOSE LUIS JIMENEZ LARA.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese, en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la Superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- Deduciéndose de la constancia expedida por el C. JOSE DEL CARMEN CORREA PEREZ, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Tabasco, y constancia expedida por el C. LIC. JUAN CANO TORRES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del código de procedimiento civil vigente en el estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del gobierno del estado y en el periódico de mayor circulación, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste,

Novedades de Tabasco y Rumbo Nuevo), para los fines de que de hacerle del conocimiento al C. JOSE LUIS JIMENEZ LARA, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código del Procedimientos civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de esto últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones compensación o reconciliación que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicho demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, désele la intervención que en derecho corresponda al Representante Legal del Desarrollo Integral de la Familia y al Ministerio Público, en los cubículos ubicados en los anexos de los juzgado Civiles y familiares.---

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígaselle que se reservan de ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Cenzontle número ciento noventa Fraccionamiento la Ceiba de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a el licenciado CARLOS ENRIQUE ÍÑIGUEZ ROSIQUE y a la pasante de derecho AMALIA VICTORIA ROSIQUE HIGHSMITH Y FRANZ ROBERTO JAIME ÍÑIGUEZ Notifíquese personalmente.-----

Asi lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial C. YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. YANET PRADO GOMEZ.

No. 17224

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 279/2002**, RELATIVO AL JUICIO, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN DE DIOS GUZMAN DE LA CRUZ, QUE EN FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN DE DIOS GUZMAN DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 714 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie total de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN 15.00 metros, con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: en 15.00 metros, con María Valencia Jiménez; AL ESTE; en 20.00 metros, con Adrian Vázquez Pérez y AL OESTE: en 20.00 metros, con Sabas Morales.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, en sus domicilios señalados en el escrito inicial, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 208, Despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, Pasante de Derecho JOSE DEL CARMEN ZENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, así como para tener acceso al expediente, y tomar notas del mismo.- Asimismo se tiene al promovente designando como ABOGADOS PATRONOS a los tres primeros profesionistas, y toda vez que de la revisión efectuada en el libro de registros de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado, se advierte que sus respectivas cédulas se encuentran debidamente inscritas, con fundamento en el artículo 85 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se les tiene por reconocida tal personalidad para todos los efectos legales conducentes.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17225

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el C. CONCEPCION HERNANDEZ REYES, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Jüicio DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVRIENDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, radicándose la causa bajo el número 081/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS - La cuenta secretarial y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano CONCEPCION HERNANDEZ REYES, con su escrito y anexos descritos en la cuenta secretarial, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio rústico, ubicado en el Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 155.00 metros cuadrados (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte 6.10 metros con Calle Principal, al Sur 6.40 metros con GONZALO MAY HERNANDEZ; al Este 25.50 metros con LUCIA LAZARO CORDOVA; al Oeste 24.50 metros, con la señora FLOR DE LIZ LAZARO DE LA CRUZ Y LIDIA LAZARO HERNANDEZ. --

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; formándosele expediente regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la testimonial haga valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Por otra parte requiérase al promovente para dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de la notificación del presente proveído, señale el domicilio de los colindantes, GONZALO MAY HERNANDEZ, LUCIA LAZARO CORDOVA, FLOR DE LIZ LAZARO DE LA CRUZ Y LIDIA

LAZARO HERNANDEZ, para que en la fecha y hora que señale para el desahogo de la testimonial haga valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código procesal antes invocado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTO, por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad; debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, al Encargado del Mercado Público y a la Agente del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, y con fundamento en el Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese oficio al Director General de PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Salvador Novo No. 8 Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, PERTENECE O NO A LA NACION; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien a su vez deberá turnarlo al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en el domicilio antes señalado, y una vez diligenciado dicho exhorto se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.----

SEPTIMO.- Asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor

brevidad posible, si el predio rústico motivo del presente juicio, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.----

OCTAVO.- Se tiene al promovente CONCEPCION HERNANDEZ REYES, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, por lo tanto debe decirse que la legislación civil no provee dicho domicilio en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforma las reglas generales sean de carácter personal le surtirán sus efectos legales por medio de lista que se fija en los tableros de este Juzgado, y autorizando para recoger toda clase de documentos aun las de carácter personal a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ Y LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, quienes ejercen con cédulas profesional número 3338259, para todos los efectos legales procedentes, lo anterior de conformidad con el Artículo 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente en 19 de febrero del año dos mil se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 081/2002, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES, CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

C. SRIO. JUD..DE ACUERDOS.

LIC, REMEDIO OVANDO LAZARO.

-2-3

INFORMACION DE DOMINIO

No. 17223

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

ENRIQUE GALLEGOS HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, BAJO EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 634/2002, ORDENANDO EL JUEZ SU PUBLICACIÓN POR EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, PUDIENDO ELEGIR ENTRE: DIARIO TABASCO HOY, AVANCE, SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL " PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO DEL POBLADO TIERRA COLORADA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,150.00 M2 (MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 220,70 METROS CON JUAN MÉNDEZ MARTÍNEZ; AL SUR, CUATRO MEDIDAS 130,70 METROS CON HÉCTOR GALLEGOS ZÚRITA, 30,00 METROS CON ELÍAS JUÁREZ GUITAR, 30,00 METROS CON JOS É CRUZ GUZMÁN Y 30,00 METROS CON EDUARDO HERNÁNDEZ GUITAR; AL ESTE, 30,00 METROS CON LA CALLE PRINCIPAL Y AL OESTE, 30,00 METROS CON ZONA DE DESAGÜE.." POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ESTADO.

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 17234

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 250/2002, relativo al procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, con fecha ocho de julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistente en un certificado de libertad de gravamen de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, una constancia de cesión de derechos expedida por la Sub-directora de Catastro, ARQ. ANA LAURA CABRERA ORTEGA, una constancia de posesión expedida por el L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO, delegado Municipal de la Villa Parrilla, tres recibos originales de pago de impuesto predial, un plano original, una escritura original número 16,538 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, que contiene un contrato de donación y cesión de derechos y un traslado, promoviendo en LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con carácter de propietario respecto a la fracción del predio rústico

ubicado en la Ranchería Parrilla Primera Sección, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-10-29 has. UNA HECTAREA, DIEZ AREAS Y VEINTINUEVE CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias; al NORESTE 145.50 metros, con propiedad de VICENTE GABRIEL GARCIA CARRERA; al SURESTE.- 151.46 metros actualmente 127.96 con propiedad de la señora ROMANA GARCIA AREVALO, actualmente propiedad del señor JESUS CARRERA DOMINGUEZ; al NOROESTE 114.72 metros, actualmente 96.42 metros con propiedad del señor ALFONSO TRINIDAD VADILLO LOPEZ, actualmente propiedad del señor JORGE VILLATORO GOMEZ y al SUROESTE 9.64 metros con 71.50 metros con propiedad de JOSE GARCIA VAZQUEZ, actualmente propiedad del señor JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias JESUS CARRERA DOMINGUEZ, JORGE VILLATORO TORRES Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, el primero con domicilio en la calle Benito

Juárez número 105 de la Villa Parrilla, el segundo en la Carretera Villahermosa- Teapa, kilómetro 12.5 y el tercero en el kilómetro 12 de la Carretera Villahermosa-Teapa, todos del municipio del Centro, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles, Dé igual forma requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.---

CUARTO.- Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JACINTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, JUAN MANUEL SILVA VIDAL, JOSE ROBERTO MERINO VILLEGAS Y JOSE ANTONIO GARCIA VAZQUEZ. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierra ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria) y a la Comisión Nacional del Agua, ambas Instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el Predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas Instituciones como presunta Propiedad Nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente -

juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fondo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

CUARTO.- Señala el promovente para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 438 de la calle Cinco de mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ y a la estudiante de derecho YEOVANI CANDELARIA RUIZ LOPEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
PD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 17242

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL CIUDADANO JOSE DOLORES JUAREZ.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 039/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NATIVIDAD JUAREZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE DOLORES JUAREZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHAS UNO Y VEINTE DE FEBRERO, ASI COMO OCHO DE AGOSTO, TODOS DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, desprendiéndose de la revisión practicada al emplazamiento por edictos del demandado JOSE DOLORES JUAREZ, que éste no cumplió con la formalidad prevista en la fracción III del artículo 89 del Código Procesal Civil vigente en el estado que en lo medular establece, "...que los edictos se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días..." dado que aun cuando los mismos fueron publicados dentro del periodo comprendido en la fracción antes citada, fueron dirigidos a las autoridades y público en general y no específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, en tales consideraciones atendiendo al que el emplazamiento por edictos no cumplió con su finalidad, dado que si bien es cierto, en el cuerpo de la redacción del acuerdo publicado aparece el nombre del demandado cuyo domicilio se ignora, también lo es que dicho nombre no resalta a primera vista aun y cuando los datos son exactos respecto al número de expediente, tipo de juicio, y parte actora al haberse hecho la publicación dirigida a las autoridades y al público en general, es claro que existe la presunción que los edictos publicados no cumplieron con la finalidad de su objetivo como lo es el llamado a juicio del citado demandado, en consecuencia siendo el emplazamiento una formalidad esencial de los juicios en los que tratándose de un acto formal debe cumplirse estrictamente con los requisitos de la ley de la materia porque la práctica del emplazamiento en forma -----

contraria a las disposiciones legales es la violación procesal de mayor magnitud que transgrede la garantía de audiencia, bajo ese orden de ideas con fundamento en el artículo 114 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en estado que en lo medular establece; "...Los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el emplazamiento....", se declara nulo el emplazamiento por edictos practicado al demandado JOSE DOLORES JUAREZ, así como también se declara nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenándose de nueva cuenta en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de proceder en la materia, practicar el emplazamiento del multicitado demandado en los términos ordenados en el proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, con la aclaración de que los edictos deberán dirigirse específicamente al demandado JOSE DOLORES JUAREZ. Al efecto tiene aplicación la siguiente tesis: **EDICTOS REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ.** La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así el artículo 256, en relación con los numerales 14 y siguientes del Código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y solo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no puede sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos artículo 22,119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal), Siendo así, los edictos medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de incertidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, de contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido se ostenta, etcetera, y tratándose de

persona incierta descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar, ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención al interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO, amparo directo 1204/95, Carlos Figueroa Razo. 21 de Septiembre de 1995. Unanimidad de votos. Poner Gilda Rincón Orta. Secretario: Alejandro Villagómez Gordillo. Novena Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Febrero de 1996, Tesis, 1,4° C,9C, Página 413.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio que se detalla en la cuenta secretarial, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, en los términos de la copia certificada de nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tabasco Licenciado MANUEL ANDRADE DIAZ, pasada ante la fe del Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público número Veintisiete de esta Ciudad, con su oficio de cuenta y anexo, mediante el cual viene a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, misma que se reserva para ser proveída en su momento procesal oportuno, toda vez que según se advierte de la revisión minuciosa a los presentes autos se observa que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ, hasta la presente no ha sido emplazado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte únicamente téngasele por señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el ampliamente conocido en el primer piso del edificio situado en la esquina que forman las calles de José N. Roviroza y Nicolas Bravo del Centro de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación las reciba

a la Licenciada GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Por otra parte atendiendo a la constancia de fecha dieciocho de febrero del presente año, levantada por la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, en donde manifiesta que le es imposible notificar al demandado JOSE DOLORES JUAREZ ya que éste resulta de domicilio ignorado y toda vez que efectivamente, que del escrito inicial de fecha veinticuatro de enero del presente año, se advierte que la parte actora manifiesta que éste es de domicilio ignorado y para acreditar su manifestación exhibe dos constancias de domicilio ignorado la primera expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado JORGE OBRADOR CAPELLINI de fecha veintitrés de octubre del año dos mil uno y la segunda por el Ciudadano CEFERINO ARIAS delegado municipal del poblado dos montes de este municipio expedida con fecha catorce de enero del año actual y debidamente certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio Doctor ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY en la cual se hace constar que el demandado JOSE DOLORES JUAREZ no aparece registrado en padrón general del Poblado antes referido, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se ordena practicar el emplazamiento del referido demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio de Uno de Febrero del año Dos Mil Dos, haciéndole de su conocimiento al demandado Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, que tiene un término de CUARENTA días contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada para que se presente a este Juzgado para recoger la copia de la demanda y un término de NUEVE días contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibido que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio y por perdido el derecho para contestar la demanda asimismo, se le requiere para que en el momento de dar contestación señale domicilio y persona física en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista que se fija en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ,

SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO la cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano NATIVIDAD JUAREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo el Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del Ciudadano JOSE DOLORES JUAREZ, quien tiene su domicilio para ser emplazado el ubicado en la calle Benito Juárez S/N del Poblado Dos Montes del Centro, Tabasco, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio en la Calle José N. Roviroza sin número, esquina con Nicolás Bravo, Segundo Piso, Centro de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones señaladas en los incisos A) y B), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 895, 899, 905, 906 Fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 949, 950 del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 Fracción I, 72, 84, 85, 86, 89, 132, 133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Con la copia simple de la demanda y documentos anexos córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios antes señalados, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que en igual término señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir

citas y notificaciones advertidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun la de carácter personal les surtirán efectos por lista fijada en los -----

tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado.-----

CUARTO.- De igual forma se tiene al promovente designado como ABOGADO PATRONO, a la Licenciada BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, haciéndole del conocimiento a la citada profesionista conducto de la parte actora, que para que surta sus efectos dicha designación en la primera intervención, deberá tener debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registros respectivos que se lleva en este Juzgado tal como lo dispone el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Narciso Sáenz número 121 Zona Luz, C.P.86000 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que las reciban, así como para que recojan toda clase de documentos a las Licenciada BEATRIZ GALVAN HERNANDEZ, MARIA CANDELARIA ZAPATA JIMENEZ, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y ROXANA LANDERO GOMEZ, indistintamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17243

EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) MANUELA GARCÍA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCÍA; 7) MIREYA VELÁZQUEZ HIPOLITO; 8) DARÍO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN.

DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/280/2002; 2) TUA/281/2002; 3) TUA/282/2002; 4) TUA/283/2002
5) TUA/284/2002; 6) TUA/285/2002; 7) TUA/286/2002; 8) TUA/287/2002;
9) TUA/288/2002; 10) TUA/289/2002; 11) TUA/290/2002; 12) TUA/291/2002;
13) TUA/292/2002; 14) TUA/293/2002; 15) TUA/294/2002; 16) TUA/295/2002;
17) TUA/296/2002; 18) TUA/297/2002; 19) TUA/298/2002; 20) TUA/299/2002;
21) TUA/300/2002; 22) TUA/301/2002; 23) TUA/302/2002; 24) TUA/303/2002;
25) TUA/304/2002; y 26) TUA/305/2002.

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) MANUELA GARCÍA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCÍA; 7) MIREYA VELÁZQUEZ HIPOLITO; 8) DARÍO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes cuentan con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asamblea de Depuración Censal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial

de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la superación censal de los Ejidatarios que se encontraban legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) MANUELA GARCÍA P.; 2) MANUELA CRUZ MORALES; 3) JAIME GÓMEZ; 4) GASÁR CRUZ RAMOS; 5) MELCHOR RAMOS VERDEJO; 6) JOSE RAMOS GARCÍA; 7) MIREYA VELÁZQUEZ HIPOLITO; 8) DARÍO SÁNCHEZ PÉREZ; 9) JESÚS GARCÍA RAMOS; 10) CRISPIN GARCÍA MARTÍNEZ; 11) CARLOS MARTÍNEZ QUE; 12) WALTER VASQUEZ DIONICIO; 13) TRINIDAD RAMOS URIBE; 14) RAFAEL GÓMEZ CRUZ; 15) HERASMO JIMÉNEZ RAMOS; 16) ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ; 17) ROBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA; 18) SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ; 19) ALFONSO HERNÁNDEZ GARCÍA; 20) GUSTAVO GUZMÁN DE LA CRUZ; 21) GREGORIO LEÓN REYES; 22) RICARDO JACOBO PIEDRA; 23) HIGINIO COMPAN S.; 24) ROCIO MORALES DAMIAN; 25) ROMEO LEÓN SÁNCHEZ y 26) RODRIGO COMPAN, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongan excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria...

ATENTAMENTE
LA SRIA. DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ



No. 17244

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SÁNCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁZQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁSQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR.

DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/250/2002; 2) TUA/251/2002; 3) TUA/252/2002; 4) TUA/253/2002
5) TUA/254/2002; 6) TUA/255/2002; 7) TUA/256/2002; 8) TUA/257/2002;
9) TUA/258/2002; 10) TUA/259/2002; 11) TUA/260/2002; 12) TUA/261/2002;
13) TUA/262/2002; 14) TUA/263/2002; 15) TUA/264/2002.; 16) TUA/265/2002;
17) TUA/266/2002; 18) TUA/267/2002; 19) TUA/268/2002; 20) TUA/269/2002;
21) TUA/270/2002; 22) TUA/271/2002; 23) TUA/272/2002; 24) TUA/273/2002;
25) TUA/274/2002; 26) TUA/275/2002; 27) TUA/276/2002; 28) TUA/277/2002;
29) TUA/278/2002.; y 30) TUA/279/2002.

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIA AGRARIA, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SÁNCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁZQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁSQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

superación censal de los Ejidatarios que se encontraban legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) FELIPE DAMIAN AGUILAR; 2) FRANCISCO SANCHEZ MORALES; 3) BENITO VAZQUEZ D.; 4) BENITO MORALES PÉREZ; 5) BARTOLO SÁNCHEZ POTENCIANO; 6) AURELIO MORALES DAMIAN; 7) ARMANDO SALVADOR; 8) ANGEL RAMOS CRUZ; 9) ANA MA. GOMEZ ACOSTA; 10) ROSALINO HERNÁNDEZ MAGAÑA; 11) ABRAHAM TORRES D.; 12) ADOLFO CRUZ PULIDO; 13) ALBERTO VELÁZQUEZ; 14) ALDO JACOBO PIEDRA; 15) ALEJANDRO VELÁZQUEZ D.; 16) ANTONIO COMPAN VELÁSQUEZ; 17) MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ; 18) MARICELA LEÓN LUNA; 19) MANUEL VELÁSQUEZ PÉREZ; 20) MIGUEL ANGEL PÉREZ PÉREZ; 21) OGIER GARCÍA VELÁSQUEZ; 22) MELCHOR RAMOS; 23) IRMA ORTÍZ DIONICIO; 24) HILARIO SÁNCHEZ CRUZ; 25) PASCACIO VELÁSQUEZ GARCÍA; 26) JOSE JAIME GOMEZ CRUZ; 27) ISABELINO CERINO VELÁSQUEZ; 28) JAIME GONZÁLEZ DIONICIO; 29) ONESIMO GUZMÁN CRUZ; y 30) MARCOS DAMIAN AGUILAR, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongan excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria...

LA SRIA. DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BARRERA VAZQUEZ



- a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes cuentan con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última Investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asamblea de Depuración Censal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la

No. 17245

EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSE J. GARCIA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCIA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GOMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS.

DEMANDADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUICIOS AGRARIOS:

1) TUA/219/2002; 2) TUA/220/2002; 3) TUA/221/2002; 4) TUA/222/2002; 5) TUA/223/2002; 6) TUA/224/2002; 7) TUA/225/2002; 8) TUA/226/2002; 9) TUA/227/2002; 10) TUA/228/2002; 11) TUA/229/2002; 12) TUA/230/2002; 13) TUA/231/2002; 14) TUA/232/2002; 15) TUA/233/2002; 16) TUA/234/2002; 17) TUA/235/2002; 18) TUA/236/2002; 19) TUA/237/2002; 20) TUA/238/2002; 21) TUA/239/2002; 22) TUA/240/2002; 23) TUA/241/2002; 24) TUA/242/2002; 25) TUA/243/2002; 26) TUA/244/2002; 27) TUA/245/2002; 28) TUA/246/2002; 29) TUA/247/2002; 30) TUA/248/2002. y 31) TUA/249/2002

EN DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día trece de septiembre del año dos mil dos, en los autos de los aludidos Juicios Agrarios de CONTROVERSIAS AGRARIAS, planteados por los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido "CHILAPA AFUERA" municipio de Centla, Tabasco, en contra de Ustedes, mismo que en lo conducente dice:

"Por recibido el escrito de cuenta y anexos de los CC. LORENZO GÓMEZ MORALES, VICENTE GÓMEZ CRUZ y ELITO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido "CHILAPA AFUERA" del municipio de Centla, Tabasco, personalidad que acreditan en términos de los artículos 23 fracción III y 32 de la Ley Agraria, con el acta de asamblea en que fueron electos de fecha veintiocho de julio del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, a través del cual comparecen a demandar en la vía de controversia agraria a los CC. 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSE J. GARCIA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCIA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GOMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS, de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a) Que por sentencia definitiva que emita este H. Tribunal Unitario Agrario se declare, la separación de los demandados quienes posean con sus Derechos como Ejidatarios, tomando como base la última investigación de Usufructo Parcelario de fecha 09 de Enero del año 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta publicada el 16 de Octubre de 1991, Acta de Asamblea de Depuración Censal de fecha 20 de junio de 1991, Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en el Diario Oficial

de la Federación de fecha 10 de febrero de 1993; que son los documentos con los cuales se hizo la superación censal de los Ejidatarios que se encuentran legalmente reconocidos en el Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

- b) Como consecuencia de la prelación inmediata anterior, la anotación de la Privación de los Derechos Agrarios que le son reconocidos como Ejidatarios del Ejido "Chilapa Afuera" del municipio de Centla, Tabasco, a los demandados que debe existir en el Registro Agrario Nacional.
- c) Que por sentencia firme que emita este H. Tribunal se ordene al Registro Agrario Nacional, la inscripción de la sentencia por medio de la cual se priva de sus Derechos Agrarios a los demandados.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164, 167, 170, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria en vigor, en relación con la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite la demanda. Toda vez que se ignora el domicilio y el lugar donde se encuentren los demandados, según lo manifestado por la parte actora y documentos aportados, emplácese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, a los demandados 1) ABRAHAM CRUZ GARCÍA; 2) HUMBERTO HERNÁNDEZ HIDALGO; 3) JOSÉ JUAN GÓMEZ; 4) JUAN MORALES RAMOS; 5) LIMBANO GARCÍA GARCÍA; 6) LORENZO CRUZ; 7) LUCÍA RAMÍREZ VIUDA DE RAMOS; 8) MANUEL MORALES GARDUZA; 9) MANUEL LEÓN MARTÍNEZ; 10) JOSE AGUILAR SOBERANO; 11) JOSE J. GARCIA DIONICIO; 12) JUAN LUIS SÁNCHEZ; 13) LIMBANO GARCIA COMPAN; 14) JOSE DE LOS SANTOS GARCÍA; 15) LORENZO HERNÁNDEZ O.; 16) MANUEL CRUZ PÉREZ; 17) MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ; 18) FRANCISCO CRUZ MARTÍNEZ; 19) CUAHTEMOC VÁZQUEZ D.; 20) ENCARNACIÓN VÁZQUEZ TORRES; 21) ESTEBAN CRUZ PÉREZ; 22) EVELIO GARCÍA V.; 23) FELIPE GOMEZ CRUZ; 24) FERNANDO CRUZ SALVADOR; 25) FORTINO PÉREZ MÉNDEZ; 26) EUSEBIO RAMÍREZ MORALES; 27) ESTANISLAO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.; 28) EDY JIMÉNEZ VELÁZQUEZ; 29) PORFIRIO SÁNCHEZ C.; 30) FLORINDA MORALES MAGAÑA y 31) GONZALO GUZMAN RAMOS, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Centla, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda incoada en su contra, opongan excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en las oficinas de este Tribunal, sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no le admitirán prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, estas se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria...

LA SRIA. DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ



No. 17232

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 149/2001**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA GASPAR CALZADA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA REYES DE LA CRUZ MOLINA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDGAR FRAGOSO BECERRA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelría de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426., 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).—**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Calle Altos Hornos Número 311 ó 31 Lote de Terrenos Número 9 de la Manzana 35, el número pintado en fachadas es 318 Colonia Indeco Ciudad Industrial de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Constante de una Superficie de 188.52 M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes. AL NORTE en dos medidas 6.95 metros con la Avenida Altos Hornos y 3.40 metros con JOSE RENE JIMÉNEZ; AL SUR 10.35 metros con lotes 15 y 16; AL ESTE 21.50 metros lotes 10, 11 y 12 y AL OESTE en dos medidas 11.50 metros con lote 8 y 10.00 metros con el señor JOSE RENE JIMÉNEZ ROMERO, inscrito en el Registro bajo el número 121700 del Libro General de Entradas, predio número 81209, Folio 9, Volumen 316, al cual se le fijó un valor comercial de \$177,300.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H.

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 17265

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA

Se les comunica que en el expediente número 315/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, se dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISITRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.----

SEGUNDO.- Se tiene al ocurso con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la calle Prolongación de Porfirio Díaz Número 28 colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los CC. Licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESÚS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO SUBURBANO ubicado en la Villa Jalupa de este municipio, con superficie de 474.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.30 metros con JOSE MARTINEZ OVANDO; al SUR; 30.65 metros con JESÚS CORONEL MONTEJO, al ESTE: 15.40 metros con ABRAHAM PEREGRINO, y AL OESTE: 14.30 METROS con CARRETERA JALUPA-JALPA DE MENDEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSÉ MARTINEZ OVANDO, JESÚS CORONEL MONTEJO, ABRAHAM PEREGRINO, con domicilios en la Villa Jalupa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las -----

subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.----

SÉPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17264

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 222/2002, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Por presentado a IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con cédula profesional número 1994499, a quien otorga mandato judicial en términos de los artículos 2848, 2849, 2851, 2852 y 2854 del Código Civil Vigente en el Estado, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído a ratificar el mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía, mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en el Poblado de Tucta, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 475.752.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 1,075.83 metros, con LAZARO HERNANDEZ ROMAN, AL SUR, 1,133.33 metros con JOSE HERNANDEZ ROMAN y ALBINO HERNANDEZ R; al ESTE, en dos medidas: 349.79 metros, con TRINIDAD DE LA CRUZ, y 90.73 metros, con EJIDO OLCOATITAN y al OESTE, 302.84 metros, con FRANCISCO DE LA CRUZ Y CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes LAZARO HERNANDEZ ROMAN, JOSE HERNANDEZ ROMAN, ALBINO HERNANDEZ R. TRINIDAD DE LA CRUZ, CRISOSTOMO HERNANDEZ ISIDRO, FRANCISCO DE LA CRUZ, y representante del Comisariado Ejidal quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último en la Ranchería la Cruz de Olcoatitán de este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento -----

exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Presidente Municipal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no al FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

E.L. y Representante del Comisariado Ejidal. Si vale.---

E.L. y el último en la Ranchería La Cruz del Olcoatitán de este Municipio. Si vale.-----Conste.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17258

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que en C. HERIBERTO FRIAS CERINO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el número de expediente 281/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial; y se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO FRIAS CERINO con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, 370,562.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 913.10 metros, con BASILIO FRIAS GARCIA; AL SUR 794.45 metros con Hermanos FRIAS PEREZ, BASILIO FRIAS PEREZ, PEDRO FRIAS PEREZ y REMEDIOS FRIAS PEREZ; AL ESTE, 463.00 metros con EJIDO OLCOATITAN, y AL OESTE 420.00 metros con IGNACIO HERNÁNDEZ LOPEZ.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada

a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio BASILIO FRIAS GARCIA, HERMANOS FRIAS PEREZ, BASILIO FRIAS PEREZ, PEDRO FRIAS PEREZ y REMEDIOS FRIAS PEREZ, e IGNACIO HERNANDEZ LOPEZ y al REPRESENTANTE DEL EJIDO OLCOATITAN Ciudadano MATEO TORRES OVANDO; quienes tienen sus domicilios ubicados, los cuatro primero mencionados, en la Ranchería Las Lomas de este Municipio; el Ciudadano IGNACIO HERNÁNDEZ LOPEZ, en el Poblado Mazateúpa y el Representante del Ejido Olcuatitán, Ciudadano MATEO TORRES OVANDO, en la Ranchería La Cruz de Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; haciéndoles saber a los mencionados colindantes que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al siguiente de la notificación de este Auto, deberán manifestar lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para

que dentro del término de TRES DIAS HABLES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tienen al promovente HERIBERTO FRIAS CERINO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad; autorizando para que en su nombre y representación

las oiga y reciba toda clase de documentos, al Licenciado ---LEYVA---, quien ejerce con cédula profesional 1994499 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2851, 2852 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, le otorga MANDATO JUDICIAL; profesionista que tiene su Cédula debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que, personalidad que se reserva de reconocer, hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por el promovente HERIBERTO FRIAS CERINO; para lo cual se le conceden TRES DIAS HABLES contados al siguiente de que sea notificado del presente proveído.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 17267

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 66/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE J. GONZALEZ MOGUEL Y OTRA, con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES perito en rebeldía de la parte demandada, mismos que corren agregados a los presentes autos y como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar los avalúos emitidos por tales profesionistas, aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES sin que ello cause perjuicio alguno a la parte actora; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: predio URBANO CON CONSTRUCCIÓN lote número cinco, manzana uno, ubicado en la calle uno número cinco del fraccionamiento ciudad Bonanza de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 (OCHO) metros con el lote treinta y seis, al SUR 8.00 (OCHO) metros con la calle uno, al ESTE 15.00 (QUINCE) metros con lote número cuatro, al OESTE 15.00 metros con lote número seis. Conste de una superficie construida de 251.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros cuadrados) en tres niveles, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 483 del libro general de entradas, a folios del 917 al 920 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número 94762, folio 62 del libro mayor, volumen 370 y al cual se le fijó un valor comercial de \$836,326.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 70/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para el este remate.-----

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

TERCERO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No. 17268

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHÁVEZ VELEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. en contra de FREDDY MANUEL PRIEGO RAMÍREZ Y OTRA, con fecha veintinueve de agosto del año dos mil, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vea que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y Arquitecto JORGE ALBERTO QUEVEDO RODRÍGUEZ, mismos que se corren agregados a los autos, como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por tales profesionistas y se toma como base para remate el dictamen emitido por el Arquitecto JORGE ALBERTO QUEVEDO RODRÍGUEZ sin que ello cause perjuicio ya que la diferencia entre los dictámenes es mínima. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: PREDIO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN ENCLAVADA en el mismo, ubicado en el interior de la calle Emilio -----

Carranza de la Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 55.20 m2, cincuenta y cinco metros cuadrados, veinte centímetros cuadrados, localizado: AL NORTE, en 9.20 nueve metros, veinte centímetros con acceso común.- AL SUR, en 9.20 nueve metros, veinte centímetros, con Basilio Jerónimo. AL ESTE, en 6.00 seis metros, con Departamento 3 tres.- AL OESTE, en 6 seis metros, con Departamento 5 cinco.- La construcción consta de una superficie de 75.80 M2, Setenta y cinco metros ochenta centímetros, distribuida de la siguiente manera: Planta baja de: cochera descubierta, pórtico, sala, comedor, cocina y patio de servicio; en planta alta, dos recámaras con closet, un baño completo y balcón, inmueble que fue inscrito bajo el número 11599 once mil quinientos noventa y nueve del libro general de entradas, al folio del 41125 cuarenta y un mil ciento veinticinco al 41128 cuarenta y un mil ciento veintiocho del libro de duplicados volumen 116 ciento dieciséis, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 100429 cien mil cuatrocientos veintinueve folio 229 doscientos veintinueve del libro mayor volumen 392 trescientos noventa y dos, al cual se le fijó un valor comercial de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N),. Siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la

calle Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO

DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados FREDY MANUEL PRIEGO RAMÍREZ Y LAURA BUSTOS DE PRIEGO, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, el cual deberá insertarse al presente proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No. 17261

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 103/998, RELATIVO AL EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ARTEMISA LOPEZ DE ARCIENEGA Y/O ARTEMISA LOPEZ DE ARCIENEGA Y ALIPIO ARCIENEGA GARCIA O ALIPIO ARCIENEGA GARCIA (ACREDITADOS), CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada en auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Toda vez que de la revisión a los presentes autos, se observa que ninguna de las partes se inconformó, objetó e hizo manifestación alguna al respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía por la parte demandada, este Juzgador tiene a bien aprobar los avalúos exhibidos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser éste el que más les favorece, al cual se le asigno el valor comercial de los inmuebles la cantidad de \$1,346,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales ha que haya lugar.---

TERCERO.- Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ENCLAVADO Y UBICADO EN LA CALLE LERDO DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 755.40 MTS. CUADRADOS LOCALIZADOS AL NORTE: 62.95 MTS. CON JAIME GARCIA LOPEZ, AL SUR: 62.95 MTS. CON ROMULO AGUILAR HERNANDEZ, AL ESTE: 12.00 MTS CON PROLONGACION DE LA CALLE REFORMA, AL OESTE: 12.00 MTS. CON LA CALLE LERDO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 345.36 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 28.78 MTS CON EL CAUCE DEL RIO SECO, AL SUR 28.78 MTS. CON ROMULO AGUILAR HERNANDEZ, AL ESTE: 12.00 MTS CON CAUCE DEL RIO SECO, Y AL OESTE: 12.00 MTS. CON PROLONGACION DE CALLE REFORMA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 216.00 MTS. CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO, BAJO EL NUMERO 476, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 1848 Y 1849 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 86, QUEDANDO AFECTADOS POR DICHO EMBARGO LOS PREDIOS NUMEROS 20440 Y 20441 A FOLIO 18° 181. AMBOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 86. A LOS CUALES SE LES ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$1,346.300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.--

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y de Comalcalco, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro por Ministerio de Ley, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17256

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 312/2002, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentada AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, con Cédula Profesional 1994499, a quien otorga mandato judicial en términos de los artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854. del Código Civil vigente en el Estado; por lo que deberá comparecer la promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNANDEZ, ante este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído a ratificar el Mandato conferido, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía; mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Revolución número 117 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 179.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 25.05 metros, con MARIA DEL SOCORRO PEREZ LEON; actualmente con el C. HIPOLITO PEREZ LEON; AL SUR, 24.75 metros, con PRIMITIVO LAZARO BALLESTER; AL ESTE, 7.30 metros con Calle REVOLUCION; y AL OESTE, 7.15 metros, con JULIAN RODRIGUEZ ALVAREZ, siendo el nombre correcto JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ, con una superficie construida de 87.72 metros cuadrados, destinada a casa-habitación.--

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes HIPOLITO PEREZ LEON, PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, y JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ, en sus domicilios el primero de los mencionados Remedios Ney sin número, el segundo en la Calle Tuxtepec sin número y el tercero en la Calle del Maestro sin número todos de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la

Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17228

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 07/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN, PROMOVIDO POR JUDITH MAGAÑA BARJAU, EN CONTRA DE EVODIO PADILLA ROBLES, CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL: En treinta de septiembre del año dos mil dos, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con escrito presentado por el Licenciado ARTURO MALDONADO JIMENEZ, recibido en este Juzgado el día seis de los corrientes.-----
CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-
VISTOS.- EL contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ARTURO MALDONADO JIMENEZ de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, de conformidad con los artículos 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y en virtud de que los acreedores y al incidentista se le tuvo por perdido el derecho para ofrecer perito, se APRUEBA el avalúo presentado por el Ciudadano MANUEL HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ para todos sus efectos legales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien: el bien inmueble ubicado en la carretera vecinal Paraíso.- Comalcalco, en la Ranchería Moctezuma Primera Sección aproximadamente a 500 metros del Super "La Quinta" en esta Ciudad, con superficie de 1361.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 69.70 metros con MADEILNE FALCONI MAGAÑA, al Noroeste en 20.53 metros con carretera vecinal Paraíso Comalcalco, y al Suroeste en 18.97 metros con la Iglesia Nacional Presbiteriana "Jesús de Nazaret",

Será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$971,000.00 (novecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N).----

SEGUNDO.- En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación, fíjense avisos en la puerta del Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de esta localidad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Expídasele los edictos al actor para su publicación, así como los avisos para su fijación.---

CUARTO.- Cítese a los acreedores BANCOMER S.A. y YAQUELIN ANGULO ANGULO y otros, para que intervengan en la subasta si les conviniere de conformidad con la fracción II del artículo 433 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DELTA RODA ACOSTA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, MEXICO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DELTA RODA ACOSTA.**

No. 17227

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el Expediente Civil número 069/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HELIODORO FERNANDEZ CONDE en contra de los Ciudadanos BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEIO con fecha veinticinco de Septiembre del año que discurre, se dictó un proveído que en lo conducente a la letra dice: -----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -----
VISTOS, El contenido de la cuenta secretarial, se Acuerda.-----

PRIMERO.- Con base en el cómputo practicado por esta Secretaría visible a foja 812 vuelta de autos, con el escrito de cuenta se tiene por presentado al Ciudadano BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA ejecutado en el presente procedimiento, mediante el cual da contestación a la vista que se le dio en el auto de fecha diez de septiembre del año que discurre, objetando el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ Perito Valuador Tercero en Discordia, por las argumentaciones que hace valer, lo cual se le tiene por hecha para los efectos legales conducentes, mismas que serán tomadas en cuenta por el Juzgador en el momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, con el escrito de cuenta, se tiene por presentado el Ciudadano HELIODORO FERNANDEZ CONDE ejecutante en el presente procedimiento, y como lo solicita con fundamento en los artículos 543, 544, 547, 548, 549, 552, 553, 554 y demás relativos del Código Procesal Civil aplicado al asunto que se trata, sáquese a subasta pública y al mejor postor en Primera Almoneda según avalúo emitido por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ por la cantidad de \$900,700.00 (NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) el bien inmueble hipotecado a los demandados BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA Y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEIO el cual se detalla a continuación: Un predio urbano ubicado en la manzana que forman la Avenida Pino Suárez y Calle Morelos, Eusebio Castillo y Gregorio Méndez de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 102.00 metros lineales con calle Morelos; Al Sur, en 104.00 metros lineales con la Avenida Pino Suárez; Al Este 88.50 metros con calle Eusebio Castillo y al Oeste en 98.80 metros con la calle Gregorio Méndez con una superficie total de 9,651.00m2. -----

TERCERO.- En consecuencia, de lo antes mencionado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de mayor circulación en la entidad la subasta pública del inmueble de referencia; fíjense además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, será postura legal la cantidad de \$600,466.00 (SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) cantidad equivalente a las dos terceras partes del avalúo aprobado en estos autos de conformidad con los numerales 552 y 553 del Código de Procedimientos Civil aplicable al presente asunto. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en cualquier institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales fines LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS la cual se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. Al efecto expídase los edictos y avisos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE LA PRENSA A TRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNANDEZ.

No. 17248

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 342/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión por Prescripción promovido por JUAN TENORIO FIGAROLA, en contra de TOMAS OTERO ACOSTA, con fecha dieciocho de septiembre del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN TENORIO FIGAROLA, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar contestación en tiempo y forma a la vista ordenada por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, subsanando con ello la omisión que dio origen a la prevención, por lo que se ordena dar trámite a su escrito inicial de demanda, para quedar de la siguiente manera: Por presentado el Ciudadano JUAN TENORIO FIGAROLA con su demanda, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Prolongación de Zaragoza Número 1116, Colonia Nueva Villahermosa, autorizando para tales efectos al Licenciado JESUS MARIO CAPETILLO AREVALO; asimismo promueve por su propio derecho JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra del Ciudadano TOMAS OTERO ACOSTA, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Altos Hornos lote 11 manzana 47 de la Colonia Indeco de la Ciudad Industrial, Segunda Etapa municipio del Centro, Tabasco el cual tiene una superficie de 242.09 M2 con las siguientes colindancias: AL NORTE 11.26 MTS CON AVE. ALTOS HORNOS; AL SUR 11.26 M2 CON LOS CC. SANTA AGUILAR LOPEZ Y CARMEN SANCHEZ VALENZUELA; AL ESTE 21.50 MTS. CON LA SRA. IRMA SANCHEZ YANEZ Y AL OESTE 21.50 MTS CON EL SR. JUAN TENORIO FIGAROLA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 924, 933, 936, 937 y demás relativos del Código Civil en Vigor en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, 214, y demás concordantes en la vía y forma propuesta por lo que regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.---

TERCERO.- Siendo así con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada emplácese por medio de edictos, debiéndose efectuar la publicación del auto de inicio por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado, para que a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado el demandado TOMAS OTERO ACOSTA, ante este juzgado en un término de NUEVE DIAS, requiriéndose para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 229 fracción I y II del Código Adjetivo Civil en Vigor.---

CUARTO.- Asimismo y conforme al precepto 620 fracción V del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para efectos de que en término de TRES DIAS manifieste lo que a sus intereses convenga. **SEXTO.-** En cuanto a la pruebas que ofrece la promovente, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.----- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17259

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 187/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DANIEL TELLEZ GALICIA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA DORA BELLA CRUZ PRIEGO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CONCEPCION FALCON GALLEGOS Y JUANA DEL CARMEN GALLEGOS JERONIMO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DANIEL TELLEZ GALICIA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los demandados objetaron el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora y el avalúo del perito en Rebeldía de los demandados, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JORGE CESAR SALAS CRUZ, perito designado en Rebeldía de los demandados, por ser el de mayor valor.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del Municipio del Centro, Lote número 05, Manzana 36, Zona 02, con una superficie de 576.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 23.17 metros con Andador Sin Nombre; AL SURESTE 26.76 metros con Solar Número 06; AL SUROESTE 19.66 metros con Andador sin nombre y AL NOROESTE 27.20 metros con Andador sin nombre, inscrito bajo el documento número 6071 a folio del 27161 al 27162 del Libro de Duplicados, volumen 119, afectando al predio 119031 folio 81 volumen 468 a nombre de JUANA DEL CARMEN GALLEGOS GERONIMO, al cual se le fijó un valor comercial de \$110,190.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 17260

UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA # 717 1er. PISO
 COL. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86000
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE SEPTIEMBRE DEL 2002
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	\$ 741	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIO Y DE OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO DE LARGO PLAZO	\$ 44 7,543
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CREDITOS COMERCIALES	\$ 102	ISR Y PFTU POR PAGAR	\$ 0
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 102	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,126 \$ 1,126
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		TOTAL PASIVO	\$ 8,669
CREDITOS COMERCIALES	\$ 16,529	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 16,529	CAPITAL CONTRIBUIDO	
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 16,631	CAPITAL SOCIAL	\$ 27,821
(-) MENOS		PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES	\$ 2,377 \$ 30,198
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 3,834	CAPITAL GANADO	
CARTERA DE CREDITO NETO	\$ 12,797	RESERVAS DE CAPITAL	\$ 10,004
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 219	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -1,284
BIENES ADJUDICADOS	\$ 6,084	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	\$ -24,466
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 1,975	RESULTADO NETO	\$ -1,272 \$ -17,018
OTROS ACTIVOS		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 13,180
OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	\$ 33	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 21,849
TOTAL ACTIVO	\$ 21,849		
		CUENTAS DE ORDEN	
		OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	\$ 362,586
		CAPITAL SOCIAL HISTORICO	
		EXHIBIDO	
		NO EXHIBIDO	
FUO	10,000	8,932	1,068
VARIABLE	800	0	800
	10,800	8,932	1,868

* EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
 EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN*


 LOURDES PEREZ VIDAL
 GERENTE GENERAL


 L.C.P. LORENA DEL CARMEN SANTIAGO TORRES
 CONTADOR GENERAL

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17262	Licitación Pública HAJMT/DA/DC/002/2002 Equipo de Computo Mobiliario y equipo de oficina que causo baja en los inventarios del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.....	1
No.- 17233	DENUNCIA DE TERRENO Arturo Hernández Alejandro.....	5
No.- 17274	POA. 2002. 2DO. Trimestre Jalpa de Méndez, Tabasco.....	6
No.- 17272	POA. 2002. 1RO. Trimestre Jonuta, Tabasco.....	9
No.- 17273	POA. 2002. 2DO. Trimestre Macuspana, Tabasco.....	12
No.- 17266	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1825/994.....	15
No.- 17257	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 293/2002.....	16
No.- 17247	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/996.....	17
No.- 17237	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/2001.....	18
No.- 17249	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 115/1998.....	19
No.- 17250	CONVOCATORIA CITRHUS TABASCO, S.A. DE C.V.....	20
No.- 17251	CONVOCATORIA CITRICOS DE HUIMANGUILLO S.A DE C.V.....	21

No.- 17246	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 192/995.....	22
No.- 17229	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 684/2002.....	23
No.- 17230	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2001.....	24
No.- 17231	DIVORCIO NECESARIO EXP. 720/2002.....	25
No.- 17224	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 279/2002.....	26
No.- 17225	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 081/2002.....	27
No.- 17223	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 634/2002.....	28
No.- 17234	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 250/2002.....	29
No.- 17242	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 039/2002.....	31
No.- 17243	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EXP. 280/2002 AL 305/2002.....	34
No.- 17244	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EXP. 250/2002 AL 279/2002.....	35
No.- 17245	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO EXP. 219/2002 AL 249/2002.....	36
No.- 17232	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 149/2001.....	37
No.- 17265	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 315/2001.....	38
No.- 17264	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 222/2002.....	39
No.- 17258	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 281/2002.....	40
No.- 17267	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 66/99.....	42
No.- 17268	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 264/1998.....	43
No.- 17261	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 103/998.....	45
No.- 17256	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 312/2002.....	46
No.- 17228	JUICIO ORDINARIO COSA CIVIL DE COŞA COMUN EXP. 07/2001.....	47
No.- 17227	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 069/993.....	48
No.- 17248	JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION EXP. 342/2002.....	49
No.- 17259	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 187/2001.....	50
No.- 17260	BALANCE. Unión de Crédito de Tabasco. S.A DE C.V.....	51
	INDICE.....	51
	ESCUDO.....	52



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.